

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Audiencia Oralidad: Nro. 001
Sala de Audiencia: VIRTUAL
Inicio audiencia: 9:20 AM de enero 18 de 2023
Fin audiencia: 12:26 AM de enero 18 de 2023

Clase de proceso: **UNIÓN MARITAL DE HECHO**
Radicación: 76001-31-10-003-2022-00028-00
Fecha: Enero 18 de 2023

Demandante: CRUZ ELENA ASPRILLA JORDAN
Apoderado(a): ASHLY MALELY MINOTA CHUNGA

Demandado: OLMEDO GONZALEZ
Apoderado(a): MARIA ELENA FAJARDO RODRIGUEZ

INTERVINIENTES

Jueza: **LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS**
Demandante: CRUZ ELENA ASPRILLA JORDAN
Apoderado(a): ASHLY MALELY MINOTA CHUNGA

Demandado: OLMEDO GONZALEZ
Apoderado(a): MARIA ELENA FAJARDO RODRIGUEZ

PRUEBAS DECRETADAS Y PRACTICADAS

Parte demandante:

Documentales:

1. DECLARACION EXTRA JUICIO DE LA UNION MARITAL DE HECHO NOVIEMBRE DEL 2021 EN LA NOTARIA 23 DE CALI.
2. CERTIFICADO QUE ACREDITA COMO BENEFICIARIA DE LA EPS

3. REGISTRO FOTOGRAFICO, EVIDENCIA CONVIVENCIA DE LA SEÑORA ELENA CON EL SEÑOR OLMEDO
4. (5) HISTORIAS CLINICAS DIFERENTES TRATAMIENTOS Y FECHAS.
5. CERTIFICACION LABORAL DEL DEMANDADO AÑO 2021
6. CARTA CERTIFICA CDT EN EL BANCO BOGOTÁ.
7. FALLO TUTELA SENT. Nro. 198 PROFERIDA POR EL JUZGADO 21 PENAL MUNICIPAL.

Parte Demandante:

Testimoniales:

1. ELVIA LIGIA CARABALI CHARA
2. ADRIANA ARBOLEDA VALENCIA
3. JENNY AUGUSTINA CUERO VIDAL
4. MERY BETS CASTILLO

Parte Demandanda:

Documentales:

1. CERTIFICADO DE TRADICION VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DONDE LABORA.
2. CONSTANCIA ENTREGA DE MEDICAMENTOS POR LA SEÑORA HELENA BORRERO DE CORREA
3. COPIA DEL ESCRITO RELACIONADO CON LA HISTORIA CLINICA DE LA SEÑORA ASPRILLA (DESITE TRATAMIENTO)

Testimoniales:

1. LILIA REYES
2. MARCO TULIO TOBAR GALINDEZ
3. MONICA PATRICIA GONZALEZ HEREDIA

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA
2. INTERROGATORIO DE PARTES
3. FIJACION DE HECHOS Y OBJETO DEL LITIGIO
4. CONTROL DE LEGALIDAD
5. DECRETO DE PRUEBAS – recurso de reposicion interpuesto por la apoderada de la parte actora, se repone la decisión, se rechazan de plano dos solicitudes probatorias conforme el art. 168 del C.G.P
6. PROVIDENCIA

Providencia Nro. 014

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **FIJAR FECHA** para la continuación de la audiencia de INSTRUCCIÓN y JUZGAMIENTO, en la cual se practicarán todas las pruebas que fueron decretadas, se escucharán los alegatos de las partes y se proferirá sentencia, se indica que la fecha es el día **29 de mayo** del presente año a las **8:30 am**

La presente providencia se notifica en ESTRADOS JUDICIALES.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebca99e063307c0c3fd0a1dfa02c5ad3f3e5af48b2e33af84ebec2cfbe79dcd6**

Documento generado en 20/01/2023 04:07:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>